UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 015/2023
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023
"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADO DE 500KVA"
ID. 426.737

San Lorenzo, 31 de agosto de 2023

A : Prof. Lic. **Cynthia Saucedo de Schupmann** – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado por CD Nº 11/2023 "**ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE 500 KVA**" ID: 426.737

1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Arq. **Floria Liliana Piris Aguilera**, funcionaria técnica del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, y el Técnico Superior Victor Cristaldo, Electricista de la Institución, en el cual se solicita la Adquisición de transformador de 500 Kva, para la Facultad de Ciencias Químicas, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Licitación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
f. El Decreto Nº 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
g. La Resolución Nº 447/2023 de fecha 13 de junio de 2023, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 185.000.000 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 533 – Maquinarias y Equipos Industriales, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Contratación Directa N° 11/2023 "Adquisición de Transformador de 500 KVA", para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 7 de agosto de 2023, el número de ID es el Nº 426.737. El número de expediente virtual es el 312.563. ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 18 de agosto de 2023 a las 10:15 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose tres (3) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 015/2023
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2023
"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADO DE 500KVA"
ID. 426.737

De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	TRAFOSUR S.A.	80026314-6	trafosur@trafosur.com.py
2	SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A. (SEPROPAR)	80086833-1	a.artunduaga@sepropar.com.py
3	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	80000254-7	licitaciones@icisa.com.py

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado tres (3) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- TRAFOSUR S.A.
- SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A. (SEPROPAR)
- INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 015/2023
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2023
"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADO DE 500KVA"
ID. 426.737

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	TRAFOSUR S.A.	SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A. (SEPROPAR)	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SIPE	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	No Cumple	Presenta del fabricante
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) (NO APLICA)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	SIPE	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple
9. Constancia de Visita al Lugar	Cumple	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	TRAFOSUR S.A.	SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A. (SEPROPAR)	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SIPE	Cumple	SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	Cumple	SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SIPE	Cumple	SIPE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de oferta, como así también los documentos de carácter formal que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En ese contexto realizando las verificaciones de los documentos, se solicitó vía nota de fecha 21 de agosto del corriente, por correo electrónico, con plazo hasta el 22 de agosto hasta las 14:00 horas, a la firma **TRAFOSUR S.A.,** la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. La misma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma.

Siguiendo la verificación de los documentos, se solicitó vía nota de fecha 21 de agosto del corriente, por correo electrónico, con plazo hasta el 22 de agosto hasta las 14:00 horas, a la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.,** el Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. La misma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma.

Seguidamente se solicitó vía nota de fecha 21 de agosto del corriente, por correo electrónico, con plazo hasta el 22 de agosto hasta las 14:00 h o, a la firma **SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A. (SEPROPAR),** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. La misma no ha remitido lo solicitado por consiguiente no se acoge al beneficio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 015/2023
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023
"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADO DE 500KVA"
ID. 426.737

De las verificaciones realizadas se concluye que las **firmas TRAFOSUR S.A., INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. y SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A. (SEPROPAR),** cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. En base a lo expresado de manera a determinar las ofertas evaluadas como las más bajas, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	EMPRESA OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
1	TRAFOSUR S.A.	₲. 122.470.000.-
2	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	₲. 140.000.000.-
3	SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A. (SEPROPAR)	₲. 176.550.000.-

Por consiguiente, de conformidad a los resultados del análisis practicado en el cuadro comparativo de ofertas, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **TRAFOSUR S.A.** conforme a los requisitos expresados en la Carta de Invitación Estándar, es económicamente la más baja a los intereses de la Institución, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MEJOR OFERTA ECONÓMICA
1	ADQUSICIÓN DE TRANSFORMADOR DE 500KVA	₲. 122.470.000.-

Verificación de Cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los Representantes de la firma oferente, se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
TRAFOSUR S.A. Juan Carlos Guanes C.I. N° 824.211 Esteban María Guanes C.I. N° 1.697.969 Carlos C. Bezerra C.I. N° 1.961.630	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los Representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los Representantes de las empresas no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **TRAFOSUR S.A.**, cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Se informa que no se ha aplicado el margen de preferencia debido a que la firma **TRAFOSUR S.A**. sigue siendo la más ventajosa al aplicar dicho requisito.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **TRAFOSUR S.A,** quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2019, 2020 y 2021, establecidos en la Carta de Invitación Estándar y evaluadas por el Comité. Los resultados se detallan en el siguiente cuadro:

	TRAFOSUR S.A.				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	50.477.398.531	55.082.722.173	64.440.136.984		Cumple
PASIVO CORRIENTE	22.038.237.010	18.300.533.617	32.592.258.486		
	2,290446305	**3,009897051**	**1,977160834**	**2,42583473**	

	TRAFOSUR S.A.				
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	22.285.042.241	21.466.725.028	32.592.258.486		
ACTIVO TOTAL	67.327.441.143	72.733.831.072	83.162.112.622		
	0,330994939	**0,295140854**	**0,391912344**	**0,339349379**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	5.898.419.501	8.328.205.668	0		
PATRIMONIO NETO	45.042.398.902	51.267.106.044	50.569.854.136		
	0,130952606	**0,162447353**	**0**	**0,097799986**	Cumple

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **TRAFOSUR S.A.**, cumple con la capacidad financiera solicitados en la Carta de Invitación Estándar, conforme a los balances de los años (2019, 2020 y 2021).

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **TRAFOSUR S.A.**, en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación Estándar y detallados a continuación:

AÑO	TRAFOSUR S.A.	FACTURA N°	CONVOCANTE
2022	29.841.120	001-001-0016161	DACAB S.R.L.
2022	74.825.000	001-001-0016156	COMAGRO S.A.
2022	29.300.880	001-001-0015000	BRITAM S.A.
2021	60.350.400	001-001-0013533	SOMAGEC PARAGUAY S.A.
TOTAL FACTURA ANUAL	194.317.400		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	122.470.000		
CONDICIÓN:	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN =SUMA ALCANCE EL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA		61.235.000
RESULTADO:	CUMPLE		

Requerimientos	Observación
Para determinar la experiencia, el oferente deberá demostrar haber realizado en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán los siguientes documentos. COMERCIALIZACION DE TRANSFORMADOR con contratos y/o facturaciones de venta con sus recepciones finales que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta en la presente licitación, de los: **3 (tres)** años. ***2020/2021/2022***	Cumple

Conforme a las documentaciones que fueron remitidos con su oferta por la firma **TRAFOSUR S.A.,** se pudo constatar que la misma cumple con los criterios de experiencia, de conformidad a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Privadas presentadas en la oferta al Comité, con lo cual se demuestra que los oferentes cumplen con todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación Estándar.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica, según se detalla en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 015/2023
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2023
"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADO DE 500KVA"
ID. 426.737

Requerimientos	Observación
a. Declaración Jurada donde manifieste que el Equipo ofertado (TRANSFORMADOR) es Nuevo, no reacondicionado ni reparado.	Cumple
b. Presentar Carta de representación del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. Para fabricantes presentar Título de Marca.	Cumple
c. Acta de Visita Técnica	Cumple

Cabe mencionar que, constatada la **autenticidad** de las documentaciones arrimadas por la citada firma oferente se pudo determinar que la firma **TRAFOSUR S.A.,** cumple con los criterios de capacidad técnica solicitados en la Carta de Invitación Estándar.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **TRAFOSUR S.A.,** a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada.

En ese contexto, el Comité ha constatado que el precio ofertado se encuentra por debajo del 25% del precio referencial de la convocante, según lo establecido en la Carta de Invitación Estándar, *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación",* por lo cual, se le solicitó vía correo electrónico, el desglose de composición de precios. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, por consiguiente, el Comité concluye que su oferta es viable conforme a su planilla de precios y recomienda ACEPTAR la oferta.

Cabe mencionar que el Margen de Preferencia no fue aplicado en el presente llamado, debido a que al aplicar el porcentaje la firma TRAFOSUR S.A. sigue siendo las más económica.

Especificaciones Técnicas

Seguidamente fue verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al catálogo remitido por la firma TRAFOSUR S.A. y verificado por el Técnico en Electricidad de la Institución TS Victor Cristaldo, informando cuanto sigue:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento de EETT
1	39121002-003	**Transformador de distribución trifásico**	Trifásico de 500 Kva convencional	Cumple
			Frecuencia: 50 Hz	
			Tensiones M.T.: 22.900 BT: 400/231	
			Conexiones: MT: Triangulo BT: Estrella	
			Refrigeración: Sistema ONAN - Aceite refrigerante libre de PCB	
			Normas de diseño y ensayo: ANDE/IEC	
			Instalación de banco capacitor de 130 Kvar, para transformador de 500 kva: Se requiere de un banco de capacitor de 130 Ovar para transformador trifásico de 500 kVA, con entrada automática de seis etapas instalado en un armario metálico IP565; la misma debe ser instalada conforme a las normas requeridas por la ANDE.	
			Mano de obra especializada. Todo lo necesario para la fiscalización y aprobación del Proyecto en la ANDE. Materiales necesarios incluidos y servicio de grúa a cargo de la empresa adjudicada. En lo que refiere a la actualización de carga y pago de garantía de consumo quedará a cargo de la Contratante (Facultad de Ciencias Químicas).	
			La etapa fija del transformado será de acuerdo a la impedancia (5,5%) del mismo.	
			Se deberá adecuar el puesto de distribución a la nueva potencia del transformador (500kva), realizar el cambio de conductores de bajada, cambio de llaves TM y cambio de tablero.	
			Estado: Nuevo	
			Garantía: escrita de un año a partir de la entrega del bien.	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 015/2023
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023
"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADO DE 500KVA"
ID. 426.737

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia	Especificaciones Técnicas
TRAFOSUR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.** ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la **Adjudicación** del Llamado a **Contratación Directa N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE 500 KVA", ID: 426.737,** a la firma **TRAFOSUR S.A.,** con RUC N°80026314-6, en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos setenta mil (**₲. 122.470.000)** para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	39121002-003	**Transformador de distribución trifásico**	Trifásico de 500 Kva convencional Frecuencia: 50 Hz Tensiones M.T.: 22.900 BT: 400/231 Conexiones: MT: Triangulo BT: Estrella Refrigeración: Sistema ONAN - Aceite refrigerante libre de PCB Normas de diseño y ensayo: ANDE/IEC Instalación de banco capacitor de 130 Kvar, para transformador de 500 kva: Se requiere de un banco de capacitor de 130 Kvar para transformador trifásico de 500 kVA, con entrada automática de seis etapas instalado en un armario metálico IP565; la misma debe ser instalada conforme a las normas requeridas por la ANDE. Mano de obra especializada. Todo lo necesario para la fiscalización y aprobación del Proyecto en la ANDE. Materiales necesarios incluidos y servicio de grúa a cargo de la empresa adjudicada. En lo que refiere a la actualización de carga y pago de garantía de consumo quedará a cargo de la Contratante (Facultad de Ciencias Químicas). La etapa fija del transformado será de acuerdo a la impedancia (5,5%) del mismo. Se deberá adecuar el puesto de distribución a la nueva potencia del transformador (500kva), realizar el cambio de conductores de bajada, cambio de llaves TM y cambio de tablero. Estado: Nuevo Garantía: escrita de un año a partir de la entrega del bien.	unidad	unidad	1	122.470.000	122.470.000
			TOTAL					122.470.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 015/2023
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2023
"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADO DE 500KVA"
ID. 426.737

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes/ servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero Ocampos
Miembro

Econ. César Bogado Figueredo
Miembro

Lic. Fátima Cabañas Piñanez
Miembro

Abg. Anaida Aguilera de Benítez
Miembro

C.P. María del Carmen Romero
Miembro

C.P. Marcelo Fernández
Miembro

Arq. Floria Liliana Piris
Miembro

T.S. Victor Cristaldo
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ANEXO COMPLEMENTARIO INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 015/2023
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2023
"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE 500KVA"
ID. 426.737

San Lorenzo, 18 de Setiembre de 2023

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Anexo Complementario al Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 11/2023 "Adquisición de Transformador de 500KVA", ID: 426.737

Capacidad Legal

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

   El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ANEXO COMPLEMENTARIO INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 015/2023

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2023

"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE 500KVA"

ID. 426.737

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	TRAFOSUR S.A.	SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A. (SEPROPAR)	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	No Cumple	No cumple Presenta del fabricante
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Ley derogada	Ley derogada	Ley derogada
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple
9. Constancia de Visita al Lugar	Cumple	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	TRAFOSUR S.A.	SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A. (SEPROPAR)	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se concluye que las firmas TRAFOSUR S.A., INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. y SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A. (SEPROPAR), cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

Se informa que con respecto al Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, solo la firma TRAFOSUR S.A. presenta dicho documento y que al aplicar el margen de preferencia sigue siendo la más ventajosa a los Intereses Institucionales, según se verifica en la siguiente imagen:

ANEXO COMPLEMENTARIO INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 015/2023
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2023
"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE 500KVA"
ID. 426.737

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 157816 Fch.Vcto: 07/12/2023
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO

De la firma: TRAFOSUR SA

RAZON SOCIAL: TRAFOSUR SA
RUC Nº: [illegible]
PLANTA INDUSTRIAL: TRAFOSUR SA
DEPARTAMENTO: CAPITAL CIUDAD: ASUNCIÓN
DIRECCION: [illegible]
ACTIVIDAD ESPECIFICA: [illegible]
REGISTRO INDUSTRIAL: [illegible]

MATERIA PRIMA O INSUMOS

NACIONALES
> Madera NCM: [illegible] > Pintura NCM: [illegible]

IMPORTADOS
> Fibras artificiales para radiador NCM: [illegible] > Electrodos y terminales NCM: [illegible]
> Aislantes de cartón NCM: [illegible] > Aceite mineral NCM: [illegible]
> Cartón NCM: [illegible] > Aislantes de papel no impregnado NCM: [illegible]
> Aceite lubricante de transformador NCM: [illegible] > Bornes de aluminio NCM: [illegible]
> Cintas de tejido textil NCM: [illegible] > Cintas y correas de goma NCM: [illegible]
> Papel aislante NCM: [illegible] > Cintas de tejido de algodón NCM: [illegible]
> Cintas de aluminio NCM: [illegible]

PRODUCTO TERMINADO:
> TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO NCM: 8504.23.10.000

CERTIFICAMOS: que de acuerdo a la documentación presentada por la firma TRAFOSUR SA al expediente [illegible] TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO es considerado

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

[illegible]

TRAMITACION ELECTRÓNICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma TRAFOSUR S.A, quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2019, 2020 y 2021, establecidos en la Carta de Invitación Estándar y evaluadas por el Comité. Los resultados se detallan en el siguiente cuadro:

	TRAFOSUR S.A.				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	2019	2020	2021	Promedio 3 años	Observación
ACTIVO CORRIENTE	50.477.398.531	55.082.722.173	64.440.136.984		Cumple
PASIVO CORRIENTE	22.038.237.010	18.300.533.617	32.592.258.486		
	2,290446305	3,009897051	1,977160834	2,42583473	
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	2019	2020	2021	Promedio 3 años	Observación
PASIVO TOTAL	22.285.042.241	21.466.725.028	32.592.258.486		
ACTIVO TOTAL	67.327.441.143	72.733.831.072	83.162.112.622		
	0,330994939	0,295140854	0,391912344	0,339349379	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	2019	2020	2021	Promedio 3 años	Observación
RESULTADO DEL EJERCICIO	5.898.419.501	8.328.205.668	0		
PATRIMONIO NETO	45.042.398.902	51.267.106.044	50.569.854.136		
	0,130952606	0,162447353	0	0,097799986	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ANEXO COMPLEMENTARIO INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 015/2023
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2023
"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR DE 500KVA"
ID. 426.737

Capacidad Financiera	TRAFOSUR S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE	Cumple

Conforme al cuadro que antecede, se verifica que la firma TRAFOSUR S.A., cumple con los índices de capacidad financiera, de acuerdo a los Balances de los años solicitados en la Carta de Invitación Estándar, adjuntados con su oferta por la mencionada firma, como así también el Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la apertura del llamado en referencia. ----------

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.
Con referencia a dicho requisito se informa que no se ha aplicado, debido a que los tres oferentes pertenecen al territorio departamental de la Institución.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero Ocampos
Miembro

Econ. César Bogado Figueredo
Miembro

Lic. Fátima Cabañas Piñanez
Miembro

Abg. Anaida Aguilera de Benítez
Miembro

C.P. María del Carmen Romero
Miembro

T.S. Victor Cristaldo
Miembro

Arq. Floria Liliana Piris
Miembro

C.P. Marcelo Fernández
Miembro